

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

**1936** *Extracto de la Resolución de la directora de la Fundació Mallorca Turisme de 12 de febrero de 2019 per la qual se aprueba la convocatoria de la I Edición de los Premios Mallorca de Cine 2019*

BDNS (Identif.): 442068

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

#### Primero. Candidatos

- Personas físicas o jurídicas con domicilio fiscal, sucursal, delegación o establecimiento en Mallorca (excepto en la Categoría B y dentro de la Categoría C en el supuesto de “Mejor película nacional o extranjera localizada en Mallorca”, a las que pueden optar candidatos extranjeros.
- En las categorías A y B el candidato puede presentar su propia candidatura, o bien, puede ser propuesto por las personas y/o entidades siguientes: productores audiovisuales, productores de *service*, por una asociación y/o cooperativa audiovisual.
- Las candidaturas de la Categoría C se tienen que presentar a través de la productora. Cada productora puede presentarse a tantas categorías como considere.
- Los miembros del jurado no pueden presentar candidatura a ninguna categoría de premios.

#### Segundo. Objeto

- Se convoca la I Edición de los “Premios Mallorca de Cine 2019” para promocionar Mallorca mediante productos audiovisuales que sirven para dar a conocer, profundizar o difundir Mallorca por todo el mundo, así como sus valores culturales, históricos, ambientales o patrimoniales a través de personajes, paisajes, historias o cualquier otro vínculo con la isla.
- Categoría A: Profesionales y artistas locales. El objeto es premiar a los profesionales y artistas residentes en Mallorca vinculados a un proyecto audiovisual determinado. No es un premio a la trayectoria profesional sino a la tarea desarrollada en una obra específica. Las subcategorías premiadas son: mejor dirección, mejor guion, mejor producción, mejor montaje, mejor dirección de fotografía, mejor dirección de arte, mejor música/BSO, mejor sonido.
- Categoría B: Profesionales y artistas extranjeros. El objeto es favorecer la internacionalización de Mallorca como espacio de rodaje apostando por la actividad audiovisual como actividad promocional sostenible y viable a través de las siguientes subcategorías: mejor interpretación y mejor responsable de localizaciones.
- Categoría C: Producto final. El objeto es premiar una producción audiovisual acabada que presente una clara relación con Mallorca atendiendo a la localización, el argumento se desarrolla en Mallorca, tiene una vinculación cultural, histórica o lingüística con Mallorca que promueven el reconocimiento internacional de la isla, la palabra “Mallorca” o “Majorca” está incluida en el título o bien, parte o la totalidad de la dirección, producción o el equipo del guion es residente en Mallorca. Los premios son: mejor largometraje de producción mallorquina (imágenes reales o de animación), mejor película nacional o extranjera localizada en Mallorca (imágenes reales o de animación), mejor documental de producción mallorquina y mejor cortometraje de producción mallorquina (imágenes reales o de animación).

#### Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017, modificada por Acuerdo del Pleno del Consejo en sesión de día 14 de junio de 2018, BOIB núm. 96, de 4 de agosto).



#### **Cuarto. Cuantía**

El presupuesto de gastos de la Fundació Mallorca Turisme para el año 2019 destina a esta convocatoria la cuantía de 100.000 €. En concreto, 2.500 € para cada una de las subcategorías incluidas dentro de las categorías A y B y 25.000 € para las subcategorías mejor largometraje de producción mallorquina y mejor película nacional o extranjera localizada en Mallorca y 15.000 € para las subcategorías mejor documental de producción mallorquina y mejor cortometraje de producción mallorquina, todas ellas de la categoría C.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar la solicitud, toda la documentación anexa y los materiales que la acompañan será de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, mediante la presentación en el Registro de la Fundación de 9.00 h a 14.00 h, o bien en la sede electrónica de la Fundación <https://fundacionmallorcaturisme.sedelectronica.es/info.0.>, en el Registro General del Consejo Insular de Mallorca y también en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Sexto. Otros datos**

Las obras y proyectos presentados tienen que ser originales, tienen que estar finalizados el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y tienen que haber sido realizados, como máximo, en los últimos tres años.

El modelo normalizado de solicitud y la documentación que se tiene que acompañar se encuentra disponible en la sede de la Fundación y en la web [www.fundacionmallorcaturisme.net](http://www.fundacionmallorcaturisme.net).

Las candidaturas tienen que presentarse con cuatro copias del proyecto audiovisual en soporte DVD o lápiz de memoria. También pueden presentarse mediante un enlace cualquier plataforma de video en línea.

Palma, 26 de febrero de 2019

**La directora de la Fundació Mallorca Turisme**  
María Paula Ginard Vilchez

